

## Programa que se cita

## Primera parte:

- Tema 1. Género Neisseria.—Estudio del gonococo y técnicas de aislamiento del mismo.—Diagnóstico bacteriológico de la gonococia en las distintas localizaciones y periodos de la enfermedad.
- Tema 2. Bacteriología y parasitología de las uretritis no gonocócicas.
- Tema 3. Diagnóstico serológico de la gonococia.
- Tema 4. Morfología y biología del treponema pálido.—Identificación del mismo en las lesiones sifilíticas.
- Tema 5. Concepto general de las reacciones de hemólisis y desviación de complemento.—Mecanismo de las mismas.
- Tema 6. Reacción de Wassermann y su especificidad.
- Tema 7. Estudio de las diferentes técnicas propuestas y elección razonada de las más útiles en la práctica.
- Tema 8. Los distintos elementos que integran las reacciones de desviación del complemento.—Estudio de cada uno de ellos y de sus técnicas de valoración.
- Tema 9. Estructura antigénica del treponema: cepas Nichols y Reiter.—Técnicas de desviación de completo con estos antígenos treponémicos.
- Tema 10. Los antígenos cardiolípicos.—Diversos componentes que los integran, y su preparación experimental.—Examen químico y serológico de los mismos.
- Tema 11. Estudio del complemento: su estructura y técnicas propuestas para su conservación.
- Tema 12. Anticuerpos contenidos en el suero de los enfermos sifilíticos.
- Tema 13. Estudio, preparación y valoración del ambocepto hemolítico.
- Tema 14. Reacciones de floculación y su mecanismo.—Reacción de Melnick.—M. K. R. II.
- Tema 15. Reacciones de Kahn y V. D. R. L.
- Tema 16. Reacciones serológicas cuantitativas y su utilidad en la práctica.
- Tema 17. Valor práctico de las distintas reacciones serológicas en el diagnóstico de la sífilis y sus periodos, así como su modificación por el tratamiento.
- Tema 18. Reacciones inespecíficas.—Interpretación de las reacciones serológicas en los enfermos de lepra.
- Tema 19. Reacciones efectuadas con el líquido cefalorraquídeo para diagnóstico de la neurólisis.—Reacción de Wassermann.—Reacciones de floculación y coloidales.
- Tema 20. Reacción de inmovilización de Nelson.—T. P. I. Esquema general de la misma.—Estudio de las inmovilinas.—Lectura de resultados.
- Tema 21. Conservación de la cepa antigénica y preparación de la suspensión treponémica para la práctica de la reacción.
- Tema 22. Indicación de la reacción de inmovilización.—T. P. I. en el diagnóstico y su valoración como dato de curabilidad de la sífilis.
- Tema 23. Reacciones efectuadas con suspensiones de treponemas.—Reacción de aglutinación y T. P. A.
- Tema 24. Mycobacterium leprae.—Técnicas para la baciloscopia.—Otros métodos de laboratorio que pueden contribuir al diagnóstico de la lepra y al control del tratamiento y comprobación de la curación.
- Tema 25. Estudio general de las uñas en sus aspectos etiológico y analítico.

## Segunda parte:

- Tema 26. La biopsia en dermatología.—Técnica y posibilidades prácticas.
- Tema 27. Histología y embriología de la piel.—Epidermis.—Pelos y glándulas.
- Tema 28. Histología de la piel.—Queratinas y queratogénesis.—Sistema melánico y melanogénesis.
- Tema 29. Histología del dermis e hipodermis.—Sistema nervioso de la piel.
- Tema 30. Lesiones elementales de la piel.
- Tema 31. Histopatología de las dermatitis disqueratóticas.
- Tema 32. Histopatología de las dermatosis ampollasas.
- Tema 33. Histopatología de las dermatosis eczematoides.
- Tema 34. Histopatología de las angitis cutáneas.
- Tema 35. Histopatología de las afecciones degenerativas de la piel.
- Tema 36. Histopatología de las afecciones plógenas.
- Tema 37. Histopatología de las tuberculosis cutáneas y sarcoidosis.
- Tema 38. Histopatología de la lepra cutánea.

- Tema 39. Histopatología de la lepra visceral.
- Tema 40. Histopatología de la sífilis.
- Tema 41. Histopatología de la sífilis visceral y de la neurosífilis.
- Tema 42. Histopatología de la gonococia, enfermedad de Ducey, granuloma inguinal y enfermedad de Nicolás-Durán y Favre.
- Tema 43. Histología de las micosis cutáneas.
- Tema 44. Histología de las leishmaniosis cutáneas.
- Tema 45. Histología de las afecciones virilísticas de la piel.
- Tema 46. Histología del lupus eritematoso, dermatomiositis y esclerodermia.
- Tema 47. Histología de las dermatosis precancerosas y de los tumores epiteliales benignos.
- Tema 48. Histopatología de los tumores epiteliales malignos.
- Tema 49. Histopatología de los tumores conjuntivos de la piel.
- Tema 50. Histopatología de los nevos pigmentarios y melanomas.
- Tema 51. Histopatología de las dermatosis linfo-reticulares.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Capataz-Celador.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de marzo del corriente año y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la misma fecha, se anunció concurso para cubrir una plaza de Capataz-Celador vacante en las carreteras de la provincia.

Se fijó el plazo de presentación de instancia y el programa de las condiciones y conocimientos necesarios para tomar parte en dicho concurso.

Finalizado dicho plazo señalado y examinados los documentos presentados, ha resultado admitido al referido concurso el Capataz de cuadrilla don Crescencio Marañez González.

En virtud y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo de que se trata, la Jefatura de Obras Públicas ha señalado el día 22 de junio próximo, a las nueve horas, para dar comienzo los ejercicios a la plaza de Capataz-Celador.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará formado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero don Pedro Martín, y el Ayudante de Obras Públicas don Emilio Aranda Retana, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 15 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.—2.065.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias vacantes entre el Profesorado numerario de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio.*

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Teruel, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Cáceres, Guipúzcoa, Jaén, La Laguna, Llerda, Logroño, Lugo, Málaga, Las Palmas, Pontevedra, Segovia y Soria. Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en servicio activo o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 9º del Decreto de 12 de diciembre de 1958. Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras in-

gresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esa Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán: Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso restringido de traslado para proveer las vacantes de Escuelas nacionales en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio), sobre provisión de Escuelas en localidades de censo superior a 10.000 habitantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso restringido de traslado para cubrir en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales de régimen ordinario producidas hasta el día primero de febrero último, en localidades de más de 10.000 habitantes, que correspondan proveer por este medio, de conformidad con el artículo primero del mencionado Decreto.

2.º En este concurso restringido, que constará de los turnos de consortes y voluntario, regirán las normas contenidas en el mencionado Decreto de 5 de febrero de 1959 y en el de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero último), más las contenidas en la convocatoria del concurso restringido de traslado últimamente resuelto y que fueron dictadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre).

3.º No podrán participar en este concurso los Maestros que voluntariamente solicitaron y obtuvieron destino en alguno de los concursos de traslado resueltos en 4 de abril último.

4.º El plazo de peticiones será el de quince días naturales a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las vacantes a proveer por este concurso son las siguientes:

**Vacantes para Maestras**

**Turno de consortes**

Hellín (Albacete), una vacante, clase C.  
Crevillente (Alicante), una vacante, clase C.  
Cabeza del Buey (Badajoz), una vacante, clase C.  
Barcelona, una vacante, clase A.  
Miranda de Ebro (Burgos), una vacante, clase C.  
Chiclana de la Frontera (Cádiz), una vacante, clase C.

San Fernando (Cádiz), una vacante, clase C.  
Manzanares (Ciudad Real), una vacante, clase C.  
Aguilar de la Frontera (Córdoba), una vacante, clase C.  
Fernán-Núñez (Córdoba), una vacante, clase C.  
Puente Genil (Córdoba), una vacante, clase C.  
Cuenca, una vacante, clase C.  
Gerona, una vacante de Patronato, clase C.  
Baza (Granada), una vacante, clase C.  
Loja (Granada), una vacante, clase C.  
Bollulllos del Condado (Huelva), una vacante, clase C.  
Martos (Jaén), una vacante, clase C.  
Calahorra (Logroño), una vacante, clase C.  
Lugo, una vacante, clase C.  
Alcalá de Henares (Madrid), una vacante, clase C.  
Madrid, una vacante, clase A.  
Málaga, una vacante, clase B.  
Segovia, una vacante, clase C.  
Utrera (Sevilla), una vacante, clase C.  
Valencia, una vacante, clase A.

**Turno voluntario**

Villena (Alicante), una vacante, clase C.  
Granollers (Barcelona), una vacante, clase C.  
Vich (Barcelona), una vacante, clase C.  
Fernán-Núñez (Córdoba), una vacante, clase C.  
Lucena (Córdoba), una vacante, clase C.  
Guadix (Granada), una vacante, clase C.  
Loja (Granada), una vacante, clase C.  
Torredonjimeno (Jaén), una vacante, clase C.  
Villacarrillo (Jaén), una vacante, clase C.  
Lebrija (Sevilla), una vacante, clase C.  
Marchena (Sevilla), una vacante, clase C.  
Valencia, una vacante, clase A.

**Vacantes para Maestras**

**Turno de consortes**

Mérida (Badajoz), una vacante, clase C.  
Palma de Mallorca, una vacante, clase B.  
Villarreal (Castellón), una vacante, clase C.  
Ceuta, una vacante, clase B.  
Fernán-Núñez (Córdoba), una vacante, clase C.  
Granada, una vacante, clase A.  
Bollulllos del Condado (Huelva), una vacante, clase C.  
Ponferrada (León), una vacante, clase C.  
Aranjuez (Madrid), una vacante, clase C.  
Madrid, una vacante, clase A.  
Telde (Las Palmas), una vacante, clase C.  
Salamanca, una vacante, clase A.  
Segovia, una vacante, clase C.  
Carmona (Sevilla), una vacante, clase C.  
Constantina (Sevilla), una vacante, clase C.  
Tarragona, una vacante, clase C.  
Sagunto (Valencia), una vacante, clase C.

**Turno voluntario**

Crevillente (Alicante), una vacante, clase C.  
Granollers (Barcelona), una vacante, clase C.  
Lérida, una vacante, clase C.  
Lora del Río (Sevilla), una vacante, clase C.  
Morón de la Frontera (Sevilla), una vacante, clase C.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de admitidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición restringida a secciones de graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 4 de la Resolución de 19 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1961), que convocó oposición restringida para la provisión de las vacantes existentes en las Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio y a la Resolución de 11 de febrero último («Boletín Oficial del Es-